



## LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCA

A estudiantes del programa educativo Médico Cirujano, de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, a postularse para ser beneficiarios de la “Beca de Apoyo Económico”, con el objeto de apoyar su permanencia en el Sistema Educativo Estatal para continuar sus estudios, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. - REQUISITOS:

- I. Ser Estudiante inscrito en la Licenciatura en Médico Cirujano;
- II. Los estudiantes deberán ser regulares dentro de periodo inmediato anterior al solicitar la Beca, es decir, haber acreditado todas las materias del semestre inmediato anterior;
- III. A partir del segundo semestre en adelante, podrán conservar la beca siempre y cuando tengan un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).

#### SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la oficina del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo:

- a) Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedida por la Universidad;
- b) Historial académico vigente;
- c) Entregar una solicitud dirigida al Comité de Becas, en la cual exponga las razones por las que solicita la beca y deberá ir debidamente firmada por el o la solicitante
- d) Cédula socioeconómica.

Nota: Llenar los documentos a mano y legible, tinta azul, sin tachaduras o enmendaduras.

#### TERCERA.-REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

La documentación se deberá entregar en físico en el Departamento de Servicios Escolares, en un horario de 08:30 a.m – 17:00 p.m. El trámite de registro y solicitud de la beca es personal y gratuito.

#### CUARTA.-CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La Beca de Incentivo Económico para el Programa Educativo de Médico Cirujano, consiste en la condonación de un porcentaje del pago de reinscripción semestral, que cubrirán el periodo comprendido de enero a junio 2024; los porcentajes serán los siguientes:

50% de condonación a estudiantes con promedio entre 8.5 y 9.49

75% de condonación a estudiantes con promedio entre 9.5 y 10





#### **QUINTA.-CRITERIO DE COMPATIBILIDAD:**

La Beca Alimenticia que otorga la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo es compatible con otras becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal.

#### **SEXTA.-CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:**

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Estudiantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- b. Estudiantes con promedio mínimo de 8.5 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca;
- c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- d. Estudiantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecido en los catálogos del:
  - a. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
  - b. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI)
  - c. Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Becas Institucionales de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo lo autorice.

#### **SÉPTIMA.-PROCEDIMIENTO:**

La presente convocatoria se dará a conocer a través de los medios oficiales de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo el área de Servicios Escolares quien dará seguimiento:

1. Las y los estudiantes realizarán el trámite de forma personal del 21 al 22 de febrero de 2024.
2. Las y los estudiantes interesados deberán descargar en [www.uiceh.edu.mx](http://www.uiceh.edu.mx) la carta de solicitud de beca y formato de cédula socioeconómica.
3. De manera física, acudir al área de Servicios Escolares a entregar los documentos solicitados en la presente convocatoria en un horario de 10:00 a.m. a 17:00 horas.

#### **Procedimiento para el pago de la beca por transferencia:**

- I. Para recibir el pago de la beca los/as aspirantes tendrán la obligación de contar con una cuenta bancaria;
- II. El aspirante beneficiario deberá entregar de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria un estado de cuenta donde se visualice el nombre del titular,





- nombre del banco, cuenta clabe y número de cuenta. La cuenta debe cumplir con las siguientes características:
- a. Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a;
  - b. Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca;
  - c. Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes; y
- III. Entregar la información bancaria en las fechas establecidas en la convocatoria es responsabilidad exclusiva del estudiante beneficiario/a; y
- IV. La Secretaría Administrativa es responsable de realizar la dispersión del importe de la beca a las cuentas de los beneficiarios.

#### **OCTAVA.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El Comité de Becas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, emitirá y publicará los resultados de los beneficiarios de la beca. El medio oficial de publicación de resultados es [www.uiceh.edu.mx](http://www.uiceh.edu.mx)

#### **NOVENA.-**

##### **DERECHOS:**

- I. Devolución de cuota de reinscripción autorizada.
- II. Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución del programa;
- III. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de las bases de la convocatoria publicada;

##### **OBLIGACIONES:**

- I. Mantener un promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco);
- II. Presentar la documentación que sea requerida y en los términos que fue solicitada en la convocatoria y conducirse con veracidad;
- III. Dar trato digno y respetuoso a todas las autoridades y representantes de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo;
- IV. Cumplir con el plan de estudios en asistencias al igual que el reglamento y legislación de la Universidad;
- V. Observar una buena conducta dentro y fuera de la Universidad;
- VI. Acudir a las reuniones informativas sobre asesorías y pagos de las Becas Institucionales;
- VII. Participar en las actividades académicas, deportivas y culturales
- VIII. Contestar las encuestas, cuestionarios y demás instrumentos de evaluación que le sean requeridos.





**DÉCIMA.-CALENDARIO GENERAL:**

ACTIVIDAD FECHAS	FECHAS
Publicación de convocatoria	20 de febrero de 2024
Registro de la solicitud y recepción de documentos	21 y 22 de febrero de 2024
Publicación de resultados	26 de febrero de 2024
Periodo de devolución	27 al 29 de febrero de 2024

Nota: cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas Institucional y las decisiones son inapelables.

Esta convocatoria es ajena a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**“Con las raíces firmes y la mirada amplia”**

Atentamente

Gabriel Galván Pardo  
Encargado de la Rectoría

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

